

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

23 de febrero, 2000

### **ACTA No. 1431-2000**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Adelita Sibaja  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Sr. Régulo Solís  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Dr. Rodrigo A. Carazo

Ausente: Lic. Beltrán Lara, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACION DE AGENDA**

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicito que se incorpore una propuesta para hacer público los procesos de nombramientos y de elección por parte del Consejo Universitario de los miembros de comisiones, delegaciones y otros.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Una solicitud de informes varios que han estado quedando y quisiera saber que ha sucedido con los siguientes asuntos: Médico

de Empresa, Salud Ocupacional, PROYECTICA, Convocatoria a la Asamblea Universitaria, Fundación de la UNED, ocupación de plazas en la actualidad, que criterios se están dando en ciertos nombramientos ya que hay un acuerdo del Consejo Universitario de unas plazas que quedaban congeladas, ya que se están haciendo ciertos nombramientos que no me explico como se están dando, y la evaluación que tiene pendiente la Vicerrectoría Académica sobre la reorganización que se dio en las Escuelas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deseo Incluir las dos modificaciones presupuestarias Interna 2-2000 y Externa 1-2000 para el trámite respectivo.

También se debe incluir el acta 1430-2000 para dejar en firme los acuerdos que no quedaron en firmes por no existir el quórum necesario, y adelantar en la agenda a Trámite Urgente el Perfil del Defensor de los Estudiantes.

\* \* \*

Se aprueba la agenda 1431-2000 con las siguientes modificaciones

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1429- 1430-2000
- III. INFORMES
  1. Informe del Sr. Rector, referente a la Reunión del Consejo Superior Universitaria Centroamericano.
  2. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre médico de empresa
  3. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a salud ocupacional en la Universidad.
  4. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre convocatoria a Asamblea Universitaria
  5. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la Fundación para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.
  6. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con ocupación de plazas en la Universidad.
  7. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica.

8. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con el caso Proyectica.

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de miembros del Tribunal Electoral Universitario.
2. Nota de la Rectoría, en relación con el Recurso de Revocatoria y Apelación interpuesto por algunos funcionarios al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1425-99, Art. III, inciso 1), sobre reconocimiento a Profesional 2. REF. CU-050-2000
3. Nota de los Sres. Sidney Sánchez y Dinorah Obando, sobre solicitud de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.1427-2000, Art. V, inciso 2), sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas. REF. CU-051-2000
4. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud autorización para asistir a la "13 Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales SICAR". REF. CU-052-2000
5. Nota de la Comisión Congreso Universitario, en relación con el cronograma de actividades del Segundo Congreso Universitario. REF. CU-049-2000
6. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la Modificación Externa 1-2000 e Interna 1-2000. REFS. CU-044 y 046-2000
7. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, respecto al ascenso en carrera profesional a la categoría de Profesional 3 de las funcionarias Nidia Lobo y Delfilia Mora y Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Art. 90. CU. CPC-2000-011 CU.CPC-2000-003
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes. CU.CDL-2000-007
9. Condolencia del Consejo Universitario al Lic. Beltrán Lara González.
10. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre revisión de la pertenencia de las Oficinas de Sistemas y de Relaciones Públicas a la Rectoría.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con el caso del Lic. José E. Calderón. CU.CPC-2000-008
2. Nota de la Auditoría Interna, referente a cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesiones 1393-99, Art. V, inciso 1) y CU-CPC-2000-015
3. Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al Plan de Trabajo 1999 de dicha dependencia. CU.CPC-2000-017
4. Nota de la Auditoría Interna, sobre recomendaciones formuladas por la Auditoría en oficio AI-086-99, en relación con el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CPC-2000-018
5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, sobre la superposición horaria. CU.CPC-2000-019
6. Nota de la Rectoría, sobre respuesta de la Defensoría de los Habitantes, en relación con la integración de la UNED como auspiciadora del concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida. CU.CPC-2000-028
7. Informe de las funcionarias. Silvia Abdelnour y Karla Salguero, sobre su participación en el IV Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES. CU.CPC-2000-030

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. CU.CDL-2000-002
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad. CU.CDL-2000-008

## VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta de lineamientos de política que norme la participación de representantes oficiales de la Universidad en eventos internacionales. CU.CDO-2000-003
2. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
3. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015

## VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005

## IX. VARIOS

### **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 1429 Y 1430 - 2000.**

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: En la página No. 26 del acta 1429 en el acuerdo que se tomó de sacar a concurso las plazas indicadas, los perfiles para los puestos de Director Financiero y del Jefe del Centro de Programación y Planificación Institucional no procede porque esos perfiles son viejos, por lo que esos perfiles tienen que actualizarse con el fin de dar la oportunidad de que los funcionarios internos participen en los concursos, por lo que valdría la pena que la Oficina de Recursos Humanos envíe al Consejo Universitario los perfiles actualizados de las plazas que se sacarán a concurso e indicarles que deben de enviarlos en un plazo de 15 días.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la página No. 7 del acta 1429 en Informes del Rector, donde don Rodrigo Arias informa sobre la Primera Reunión Internacional de Educación a Distancia, se omitió tomar el acuerdo, donde dice *“creo que merece una felicitación para los organizadores por parte de la Universidad...”*.

Creo que es muy importante que le hagamos llegar un reconocimiento, felicitación agradecimiento a la Comisión Organizadora que trabajó en este primer encuentro, sobre todo por los resultados positivos que se dieron para la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería importante que se incorporara el acuerdo al acta.

DR. RODRIGO A. CARAZO: No estuve en esa oportunidad. Sin embargo, quisiera referirme brevemente al punto 3 del acta 1429 en Informes, página 7, referente a la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Nada más para recordar que cuando se aprobó el ingreso de la Universidad al CSUCA se tomó una determinación expresa en cuanto a los viáticos, en el sentido de que los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo efectivamente gastado, teniendo en consideración que en muchas oportunidades el CSUCA ofrece parte de los gastos de comidas, transporte y otros.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ofrecía, actualmente no lo ofrece.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Pero creo que sigue vigente el acuerdo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El acuerdo como tal tiene vigencia.

\* \* \*

Se aprueba en firme el acta 1429-2000 con la observación siguiente:

## **ARTICULO II**

**SE ACUERDA aclarar al Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que en el acuerdo tomado en la sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2), en el que se solicita sacar a concurso las plazas de Director Financiero, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, Jefe Oficina de Tesorería, Jefe Oficina de Contabilidad, Director de Asuntos Estudiantiles, Director Sistema de Estudios de Posgrado, Jefe Oficina de Contratación y Suministros y Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, el primer paso es la presentación de todos los perfiles, para la aprobación respectiva por parte del Consejo Universitario.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

El señor Rector da lectura a los acuerdos del acta 1430-2000, para aprobarlos en firme.

Se aprueban en firme todos los acuerdos del acta 1430-2000.

### **III. INFORMES**

#### **1. Informe del señor Rector, referente a la Reunión del Consejo Superior Universitario.**

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Primero deseo referirme a la reunión que asistí del CSUCA.

Esta reunión tuvo avances importantes por lo menos con respecto a lo que uno estaba enterado de lo que habían sido las anteriores sesiones del CSUCA. Esta vez se llegaron a acuerdos concretos y donde no se tomaba un acuerdo, se llegaba a un procedimiento de planteamiento concreto para la próxima sesión del CSUCA que es en julio del presente año en El Salvador.

En relación con los estatutos que ha sido un problema álgido en el CSUCA, que es uno de esos casos en que se decidió hacer funcionar una comisión que ya había sido conformada en la reunión del CSUCA del mes de setiembre en Costa Rica y, no se había podido coordinar con el fin de integrar a los estudiantes y rectores para que analicen la propuesta de modificación de estatutos, se espera tener esta propuesta para julio próximo.

El CSUCA tomó también la decisión de declarar como prioritario para este año, la consolidación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica, que tiene dos fines: el de mejoramiento y acreditación y, autoevaluación con ambos propósitos.

De igual forma se quedó pendiente para la próxima sesión para darle la firmeza del caso, el análisis de los documentos entregados, como son el reglamento y unos procedimientos.

También en esta reunión, se acordó la conformación de un Consejo Centroamericano de Acreditación, no quedó establecido el mecanismo como se va nombrar este Consejo, porque es uno de los puntos que quedó pendiente en el reglamento que se analizará en la próxima sesión, pero sí existe la voluntad de que SICEVAES sea prioritario este año y que se le incorpore la facultad de acreditación que anteriormente no la tenía y era solamente de evaluación.

Hubo mucha preocupación cuando se analizó lo correspondiente a EDUCA, por los problemas que ha presentado de todo tipo como en la parte de Editorial donde el plan de editorial son simplemente tres libros de los cuales ninguno es estrictamente universitario, la deuda crece día con día, el Secretario General se quejaba de que EDUCA realmente nunca ha podido ser coordinada por la

Secretaría General y que además, ha tenido grandes problemas sobre todo de comercialización, por lo que se acordó que la Secretaría General interviniera directamente en EDUCA para que tomen las medidas necesarias para evitar que las pérdidas sigan creciendo y esto significa en la realidad un cierre técnico de EDUCA, pero la verdad es que EDUCA como tal, queda técnicamente cerrada, hasta que se busquen nuevamente como darle los fondos y revivir el sello EDUCA, esto es un proyecto que debe salir de una consultoría que se había contratado, para que no desaparezca del todo EDUCA, pero técnicamente queda cerrado para que no aumenten las deudas.

La opinión generalizada sobre la reunión, fue que había sido muy positiva, al final con base en una solicitud de acuerdo de la Universidad Nacional se acordó presentar la candidatura del Dr. Clorimir Santos de Morais al Premio no Alternativo por su participación de diferentes proyectos sobre todo en Centroamérica, este acuerdo fue firmado por todos los rectores y representantes estudiantiles.

SR. RÉGULO SOLÍS: ¿Qué espera el CSUCA respecto a la educación a distancia en Centroamérica?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que era importante la presencia de la UNED en el CSUCA en el tanto nos permite, no bajo la estructura del CSUCA, pero sí, gracias a la integración del CSUCA, buscar mecanismos que creo deben ser bilaterales para poder pensar en el desarrollo de la Educación a Distancia en diferentes países.

No me fiaría en llevarla jamás amparada a la estructura del CSUCA, pero sí aprovecharse de la integración del CSUCA para buscar los acuerdos más convenientes de manera bilateral, por lo menos mientras el CSUCA comienza a funcionar de la manera como todos aspiran que funcionen, pero creo que nunca ha funcionado de esa manera ideal.

SR. RÉGULO SOLÍS: Hay una política concreta del CSUCA en estos momentos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No señor, estuve conversando con el Director Académico del CSUCA y él es de los que cree que por ejemplo, que el sistema de carreras regionales realmente como debe de funcionar es con metodología a distancia, porque las actuales carreras regionales son carreras de una universidad, al tener el carácter de regional permiten conseguir recursos para traer estudiantes, pero no tienen verdaderamente una cobertura regional.

Quedamos que para la próxima reunión del SICAR quien ve las carreras regionales, la UNED pudiera llevar una propuesta concreta, la reunión es en el mes de marzo.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: En una discusión que se tuvo con algunos funcionarios del CSUCA, dijeron que para ellos la educación a distancia no la ven

como una salida remedial, ni como algo competitivo con la educación tradicional, sino como un modelo más dentro de la educación, para ellos no hay diferencia en cuanto a educación sino, en cuanto a modelo nada más, pero que la educación a distancia dejó de ser una alternativa más, es un modelo y como tal hay que respetarlo y hay que darle la cabida que merece en el mercado centroamericano.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Dentro de un plan de trabajo del CSUCA para este año que se aprobó, ellos habían incorporado un proyecto que sí involucraba a la UNED, que es en relación con la capacitación a funcionarios de las bibliotecas de las universidades públicas de Centroamérica, ellos habían puesto los ojos hacia el programa de bibliotecología que tiene la Dirección de Extensión de la UNED, ahora necesitamos hacer una serie de conexiones en ese programa para estar en capacidad de ofrecerlo a Centroamérica, estamos en ese proceso de revisión de programas para ajustarlo a las proyecciones que nos permitan ofrecerlo, ahí sí sería un acuerdo directo con CSUCA, porque sería un servicio del CSUCA para las bibliotecas de las universidades miembros.

**2. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre médico de empresa.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Uno de los informes que solicitó el compañero Joaquín B. Calvo sobre el médico de empresa, don Rafael Angel nos puede informar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El estudio está listo. Ayer se hizo la carta para el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se han tomado varios temas, el seguimiento de acuerdos del Consejo de Rectoría, con el propósito de ver en qué momento están concluidos. Sobre el médico de empresa, había una solicitud de que se evaluaran ciertas posibilidades, desconozco en qué términos viene la carta finalmente. Pero sí habíamos visto varias opciones en el Consejo Universitario. Entraríamos pronto en el análisis como documento.

**3. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a salud ocupacional en la Universidad.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se había pagado la realización de un estudio para Salud Ocupacional a PROCIMAT; quisiera saber qué paso con ese estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS Con base en el trabajo que contrató la Oficina de Recursos Humanos a PROCIMAT; fue conocido en el Consejo Universitario. Además con la obligación que existe en la actualidad de quedar la unidad o el departamento de Salud Ocupacional.

Recientemente se envió la propuesta de la UNED para la estructuración de la Salud Ocupacional. Me decía don Víctor M. Vargas, ya aceptado por el Consejo de Salud Ocupacional, nos obliga a desarrollar un programa de Salud Ocupacional en la Universidad.

El programa que han tenido la mayoría de las instituciones ha sido contar con gente que sea avalada por el Consejo Universitario. En cuanto a los requisitos que deberían cumplir para ser los encargados de la Salud Ocupacional en las instituciones, existen pocas las personas libres en ese campo; pero hay diferentes opciones de atenderlas, nos acogemos a una ellas, que es tomando un recurso interno del UNED, pudiéndolo capacitar más en Salud Ocupacional, aunque ya han tenido algunos cursos en Salud Ocupacional, y fue aceptado por el Consejo Universitario.

Don Víctor Vargas ampliaba como estructura con el médico, con la enfermera, con el Psicólogo de la Oficina de Recursos Humanos, estarían siendo la estructura de lo que va a hacer el programa de Salud Ocupacional. En estos días están reubicando a esa persona para que comience la integración del equipo, es un Licenciado en Administración del Trabajo, pero ha llevado diversos cursos en Salud Ocupacional, estaba en otra área de la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Precisamente, en una discusión que hubo con don Víctor, mencionaba la posibilidad de unir momentáneamente las dos cosas. ¿Cuáles dos? La de médico de empresa, de tal manera que el médico de empresa inicialmente pudiera hacerse cargo de echar andar lo que se estaba planeando con Salud Ocupacional, fue una propuesta que se hizo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que sería lo más conveniente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por ahí leí un acuerdo del Consejo de Rectoría, en donde se decía que a finales de diciembre, les solicitaban a don Luis Guillermo Carpio que se hiciera cargo de todo lo que tenía que ver con el médico de empresa.

Inicialmente la problemática que había era buscar una plaza, o en su defecto, pagarle por tiempo de contratación; quedando claro que el Dr. Castro Coleman se haría cargo de la atención, sobre todo de los tutores por la tarde, pero el médico de empresa sí estaría cómo un médico de planta, atendiendo necesidades del personal en una jornada de tiempo que se establecería, posteriormente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros manejamos varias opciones, no sé en que términos viene el documento que dice don Rafael Angel; había una combinación de funciones entre el médico de la UNED y la contratación de servicios profesionales, para ampliar los servicios. Bajo diferentes mecanismos que nosotros analizamos, ahí no sé en qué términos es el planteamiento final.

4. **Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre convocatoria a Asamblea Universitaria.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo la lista de toda la Asamblea Universitaria, cómo está conformada, con el propósito que para marzo se convoque a la Asamblea Universitaria, en estos días tiene que estar saliendo la convocatoria, como se defendió aquí.

5. **Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la Fundación para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Siendo responsable de que todavía no se ha traído al Consejo Universitario. Lo conoció la Licda. Cantero, analizamos el Acta Constitutiva, y tenía que definirle a la Licda. Cantero los puestos que pasarían a ser parte directa en la representación de la UNED en la Fundación. Hasta el lunes terminamos de discutir a nivel del Consejo de Rectoría, para hacer la propuesta de cómo quedarían incorporados los que están en calidad de representantes de la UNED en la Fundación.

En el Consejo de Rectoría se analizó, no cómo acuerdo, con el propósito de definirle a la Licda. Cantero la integración de lo que sería La Fundación de la UNED, para que tenga carácter institucional, y no personal. Por eso, se debe conocer en Consejo Universitario para la creación respectiva, asumiría la responsabilidad del atraso de estas dos semanas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa que en uno de los boletines que viene ahí, no sé cómo se llama, viene un análisis de La Fundación de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sé a qué se refiere. En las reuniones con la Comunidad Universitaria, se creó una comisión para que analizara temas que la gente les propone. Entre los temas que propusieron fue analizar La Fundación UNED; es un tema que todavía no lo ha conversado, está planteado para discutirlo en el transcurso del año, ¿cómo es operar una Fundación UNED, sobre él cuál la gente quiere información?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sólo que ahí no estaba como información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba cómo un tema para verlo durante el año.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La discusión y el grueso se han dado aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: El propósito de este boletín y las reuniones con la Comunidad Universitaria, es informarle a la comunidad, uno de los asuntos que la gente pide información es lo que sucede con La Fundación de la UNED, quedó como un tema de agenda, para verlo en el transcurso del año.

## **6. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con ocupación de plazas en la Universidad.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del Consejo Universitario de 1995, creo que es de setiembre u octubre del año 1995, cuando se aprobaron las políticas fiscales, en la cual dice que las plazas que quedan vacantes por cualquier motivo, quedan a disposición del Consejo de Rectoría, eso es lo que indica la política finalmente aprobada. En el Consejo de Rectoría se habían liberado unas permanentemente, por unos acuerdos anteriores, y las otras siempre es por acuerdo del Consejo de Rectoría que se habilita usarlas o no usarlas, la limitación está en ese sentido.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupan algunos nombramientos que se han venido haciendo, sinceramente, espero, que sean analizados y sean los que se consideran necesarios. Sobre todo cuando viene una solicitud por parte de los Profesionales II para pagarles un asunto de un decreto, nosotros por un lado, no medimos el impacto que puede tener las plazas, y alguien diría, en no hay una

cosa con la otra, pero podríamos estar llenando de nuevo el personal algunas instancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se han dejado de llenar, todas las que se han vuelto a nombrar ya estaba alguien ocupándolas, ninguna se ha descongelado totalmente, más bien se han buscado y no han aparecido.

**7. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Este informe estaba efectivamente pendiente, hace algunos días les decía, que lo estábamos retomando, creo que no ha habido documento.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que se analizó fue lo de la Cuatrimestralización.

MBA. RODRIGO ARIAS: La señora Delia Feoli fue y este servidor, habíamos visto que es un acuerdo el cuál teníamos que darle seguimiento, ahora no tengo todavía noticias de cuando se haría una evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica, sí lo tenemos pendiente. Para entregarlo al Consejo Universitario, en este caso, hay que tener a consideración de que hay un nueva Vicerrectora Académica, que está tomando todavía conocimiento del puesto, el plazo no lo recuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante tomar un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En estos días revisé todos los acuerdos del Consejo Universitario y del Consejo de Rectoría pendientes.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pendientes pero no como acuerdo del Consejo Universitario, sino como recordatorio de parte de la Secretaría del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO III, inciso 7)

**En atención a la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la evaluación de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA:**

**Recordar a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, que está pendiente la presentación al Consejo Universitario, de la evaluación de la reestructuración de esa Vicerrectoría, solicitada en sesión 1321-98, Art. III, inciso 1).**

### ACUERDO FIRME

#### **8. Solicitud de informe del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con el caso de PROYECTICA.**

LIC. FABIOLA CANTERO: En relación con el caso PROYECTICA se había comisionado a una Comisión Ad-hoc., para firmar el finiquito final. Esta servidora había entregado el borrador del finiquito aquí para consideración. No fue una entrega formal de la Oficina Jurídica, pero el borrador se había elaborado en la Oficina Jurídica para que se firmara.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿A quién se lo dio en la Comisión?

LIC. FABIOLA CANTERO: A don Joaquín B. Calvo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Fue conocido aquí en el Plenario; eso fue antes del acuerdo del 11 de octubre, 1999, del Consejo de Rectoría. Se envió al Consejo de Rectoría, así fue el acuerdo final.

*El acuerdo dice: "... Se conoce oficio CU- 99-462 de la Bachiller Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el acuerdo tomado en la sesión N. 1411-99, del 29 de setiembre, 1999., en torno a la contratación de la empresa Proyectos y Sistemas PROYECTICA S.A. SE ACUERDA: 1. solicitar al MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros analizar el expediente sobre la empresa "Proyectos y Sistemas, PROYECTICA S.A." con el objeto de presentar un informe a este Consejo, de manera que, se pueda determinar si es necesario realizar algún procedimiento administrativo por responsabilidades no cubiertas en el desarrollo del sistema.// 2. Remitir el oficio CU.99-462, de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, al MBSA: Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, con la solicitud de brindarle seguimiento a lo señalado en el inciso 2) de este acuerdo."*

LICDA. FABIOLA CANTERO: Ese acuerdo lo desconocía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre ese acuerdo sé qué hay uno posterior. Don Pablo Ramírez explicaba que eso no le corresponde a él, porque anteriormente se había creado una Comisión para analizar otras responsabilidades, y se había dejado pendiente otra Comisión, hasta tanto el Consejo Universitario analizara el expediente.

LICDA FABIOLA CANTERO: El Consejo Universitario había tomado una resolución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, se había creado antes una comisión que iba a analizar las responsabilidades, y no era don Pablo Ramírez.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Era la misma comisión que inicialmente hizo el trabajo. Sí, ahí por ejemplo en las audiencias, que fueron dos, por lo menos una formal, y la otra para negociar en que términos PROYECTICA iba a apoyar gestiones de la UNED. Don Huberth Hernández se comprometió, como parte de la buena voluntad de PROYECTICA a dar asesoramiento en ORACLE y en otros aspectos, que otros desarrollos de informática que fueran importantes para la Oficina de Sistemas. Ese asunto lo había conversado con don Vigny, PROYECTICA iba a ofrecer horas de servicios. Mí preocupación es que eso se quedó ahí en el "limbo", sí sería bueno que esto se retomara para finiquitar todo un trabajo que se hizo, y ese trabajo no puede quedar ahí pendiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a tomarlo en cuenta, para ver cual es el trámite que tuvo ese acuerdo, y el otro que hubo, porque hay otro en relación con PROYECTICA.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En relación con el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, para cerrar el expediente, hace falta la firma final del finiquito, y eso no se ha dado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso fue lo que la Licda. Cantero entregó en borrador.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Incluso, en una oportunidad le pregunté y la Licda. Cantero me dijo que estaba haciendo trámites con uno de los abogados de PROYECTICA, para que ellos pasaran a firmar el finiquito. Pero el finiquito está listo, usted misma lo confeccionó, habrá que llamar al Abogado de PROYECTICA, señor Palacino y decirle que pase, porque para efectos del Consejo Universitario eso fue visto y tramitado. Para terminar ese capítulo, porque si no va a seguir capítulo abierto, como estuvo por muchos años, estamos igualmente contra el tiempo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No se toma ningún acuerdo sobre eso, se hacen los recordatorios correspondientes ¿Cómo quedamos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que todos están en trámites de recordatorio, no tomarlo cómo tal, reaccionar lo que está pendiente, que la señora Ana Myriam Shing, nos resuelva esos tipos de asuntos, pero no mediante un acuerdo nuevo del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo que pasa es que hay asuntos que se le pueden escapar de las manos a doña Ana Myriam, por ejemplo el finiquito de PROYECTICA.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya estaba planteado el finiquito.

LIC. FABIOLA CANTERO: Desde el día del acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero, está olvidado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es cuestión de respetarlo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo de la evaluación que debió haber estado en abril, por parte de la Vicerrectoría Académica, va a ser un año.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un plazo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A un año plazo, en abril del año pasado. Se hará una evaluación de cómo era que había surtido efectos, o no la reorganización de la Vicerrectoría Académica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría solicitar a la Oficina Jurídica que nos entregue la propuesta de finiquito del caso de PROYECTICA.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO III, inciso 8)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el caso de PROYECTICA S.A., SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, que remita al Plenario la propuesta de finiquito del caso de PROYECTICA S.A., con el fin de tomar una resolución al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE UGENTE**

##### **1. Nombramiento de Miembros del Tribunal Electoral de la UNED.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto es referente a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral. Parte del dictamen que dimos hoy hace ocho días, de la Licda. Fabiola Cantero, fue parte del acuerdo; con ese dictamen la Comisión de Desarrollo Laboral cumplió. Ahora sería nada más escuchar nombres, para la integración, o renombramiento de los actuales miembros, a los que se les venció el período.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que nombrar tres personas, una que renunció y dos que venció su nombramiento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Licda. Ana Láscaris se retiró, incluso, antes del proceso electoral pasado, el Consejo Universitario le informo que no podía retirar, porque el Reglamento del TEUNED es muy claro, que cuando se está en un proceso tiene que seguir. Es responsabilidad del TEUNED, si ella siguió o no siguió. Después les venció al Sr. Mario Sibaja y al Lic. Juan Carlos Parreaguirre; de tal manera que son tres puestos los que hay para elección. A don Constantino Bolaños le vence el 3 de marzo, ese no es el punto de hoy aquí.

SR. REGULO SOLIS: O sea, que de hoy en quince días tendríamos que estar eligiendo a otro miembro del TEUNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: De hoy en quince días estaríamos nombrando el sustituto o la sustituta.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Y en proceso electoral?

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, lo que tenemos son tres puestos vacantes. Procedemos a escuchar propuestas de nombres, para esos tres campos que están disponibles. ¿Ustedes analizaron algunos en particular?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Consultamos nombres, entre los nombres consultados y que dijeron que sí, hubo toda una gran consulta. Hubo preocupación por parte de un don Eugenio Rodríguez; nos señaló que buscáramos en toda la Comunidad Universitaria, gente que realmente fuera sólida e igual criterio expreso don Rodrigo Alberto, se le consultó a mucha gente, nadie quiere responsabilizarse, tengo entendido que doña Rita Ledezma aceptó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Rita Ledezma aceptó ¿Quién más?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La señora Alexandra Abarca, se desempeña como secretaria del Centro de Investigación Académica, de los actuales estarían dispuestos a hacer reelectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: A los que se les vencieron fueron a don Juan Carlos Parreaguirre y don Mario Sibaja. Se han planteado los nombres de doña Rita Ledezma, doña Alexandra Abarca Chinchilla, del señor Mario Sibaja y eventualmente del señor Juan Carlos Parreaguirre, hay que nombrar tres personas.

MSC. FERNADO MOJICA: Dos titulares y un suplente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos los nombres que se han dicho, están bien para ocupar un puesto en el Tribunal Electoral Universitario. Hay que nombrar dos miembros propietarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esta primera votación, se pueden poner los dos primeros nombres que obtengan más votos, como propietarios. Son dos propietarios. Votemos en esta primera instancia por los dos propietarios.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de dos Miembros Propietarios del Tribunal Electoral de la UNED, quedando:

Sra. Rita Ledezma	8 votos a favor
Mario Sibaja	6 votos a favor
Sra. Alexandra Chinchilla	2 votos a favor

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento de un Miembro Suplente del Tribunal Electoral de la UNED, quedando con ocho votos a favor la señora Alexandra Abarca Chinchilla. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**SE ACUERDA nombrar a la Licda. Rita Ledezma Hernández y al Sr. Mario Sibaja Bustamante como miembros propietarios del Tribunal Electoral Universitario, y a la Sra. Alexandra Abarca Chinchilla como miembro suplente del TEUNED, por un período de cuatro años, del 23 de febrero del 2000 al 23 de febrero del 2004, de conformidad con lo que establece el Art. 3 del Reglamento Electoral Universitario.**

## ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Rectoría, en relación con el Recurso de Revocatoria y Apelación interpuesto por algunos funcionarios al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1425-99, Art. III, inciso 1), sobre reconocimiento a Profesional 2.**

Se recibe oficio R.00-109 del 15 de febrero del 2000 (REF. CU-050-2000), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con el recurso de revocatoria y apelación interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1425-99, Art. III, inciso 1), sobre el salario base del profesional 2 durante el segundo semestre de 1999.

MBA. RODRIGO ARIAS: El oficio O.J.2000-040 de la Oficina Jurídica fue conocido y por este Consejo se dejó pendiente, en espera a la nota que también había sido pedida a la Rectoría de la Universidad sobre este mismo punto.

Antes de entrar a la discusión de este punto, quiero con todo el respeto del caso y en busca de las mejores prácticas en la discusión de los temas, solicitarle a los señores miembros del Consejo Universitario internos que en mayo volverían a ser Profesional 2 que se rehusen a participar en esta discusión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿ Usted dice que nos salgamos de la sesión?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, por favor, para evitar un conflicto de intereses en este caso, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Administración Pública.

\* \* \*

Se retiran de la sala de sesiones los licenciados Rafael Angel Rodríguez y Adelita Sibaja.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para que no haya conflictos de intereses. Voy a leer la nota de la Rectoría, para luego ver el recurso del trámite de la Oficina Jurídica posteriormente.

\* \* \*

El Señor Rector hace lectura al oficio R.00-109.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Siento que existe una carencia del conocimiento amplio sobre cómo funcionan los salarios bases de cada categoría en la Universidad. El salario base del Licenciado es un salario nominal, base llamado así “salario base” que es el que se aplica al bachiller más un porcentaje que eso depende del nivel de cada uno en la Carrera Profesional, en caso de Profesional 2 entonces se da el salario base más un 15%, eso determina la base de la categoría profesional de licenciado. Es un salario vigente base más un 15% y fijan una base sobre la cual se calculan todos los demás sobresueldos al salario y es la base, precisamente definida para el nivel del licenciado.

Cuando se tiene que hacer un reajuste, y esto es lo que se fundamentó la propuesta de que se hiciera de esa manera, puede haber uno u otro componente del salario del profesional licenciado, puede haber la parte absoluta o la parte porcentual. En la absoluta surge el efecto que modifica las bases de los profesionales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Universidad y tenía un costo financiero que habíamos visto en la sesión del 15 de diciembre del año pasado, nada más por hacer un ajuste a una categoría particular que era el profesional 2, durante el tiempo de vigencia de los salarios mínimos que establecía ese decreto, que era durante el segundo semestre del año 99.

En este caso considero que operativamente lo que se hace es aplicar de manera directa la obligación que establece el artículo 29, que no dice modificar las bases salariales, sino incluir los recursos necesarios para financiar un reajuste para que se cumplan los salarios mínimos de ley. Sobre este punto, creo que es donde puede darse algún tipo de discusión, porque en lo numérico, creo que del punto anterior queda demostrado que se cumple con el salario mínimo de ley, con la medida que se tomó.

También se les olvidó incorporar en la petición que ya los salarios bases habían sido modificados en un adelanto de equiparación de bases salariales que estaba pendiente en la Universidad y que no hay forma de excluirlo del salario vigente en el segundo semestre del año 1999, es parte constitutiva del salario que rigió en la segunda parte del año pasado, aunque se pagara posteriormente, pero es parte incorporada del salario. Precisamente, la equiparación de bases responde a que un año antes se había demostrado que la UNED había perdido competitividad en las bases salariales; entonces, se había llegado a un acuerdo de establecer paulatinamente una equiparación de bases, uno de los puntos pendientes adelantó a Julio del año pasado y modifican necesariamente la base de ese período y si se toma la base modificada y se le aplica el acuerdo del Consejo Universitario superamos el salario mínimo de ley del período.

Me surge una pregunta para la Licda. Cantero: ¿Ellos presentan recurso de revocatoria y apelación, no obstante se analiza solo como apelación, no me queda totalmente claro el porqué no se ve como revocatoria en cuanto a procedimiento?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hace dos sesiones habíamos dilucidado esto de la siguiente manera: el trámite establecido dentro del Estatuto Orgánico para impugnaciones ante el Consejo Universitario contempla sobre la apelación. Las apelaciones que no tengan camino o ruta definida dentro de nuestra normativa, el Estatuto dice también que tienen que ser presentadas ante el Rector, en este caso no se presentó así. Quiero que quede claro una circunstancia y es que no hay dentro de la oficina ninguna confusión respecto a los preceptos jurídicos que se están usando porque son básicos en cualquier función de abogado, simplemente hay una disposición normativa o un trámite que se está siguiendo y la Oficina lo está siguiendo con base a eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una especie de defecto del Estatuto.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Oficina Jurídica es en primera instancia de asesoramiento, el Consejo Universitario solicitó asistencia técnica. En ese sentido el Consejo mediante debido razonamiento puede separarse del dictamen de la Oficina y entrar a conocer la revocatoria, caso en el cual estén eventualmente interpretando o abriendo la posibilidad de que futuras revocatorias sean conocidas en este caso. Técnicamente no tengo nada más que agregar en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es recursos ordinario por ley de administración pública.

LIC. FABIOLA CANTERO: Existe una normativa interna que es la primera que hay que aplicar. El Consejo Universitario puede supletoriamente aplicar la Ley General de Administración Pública que es la que contemplaría el recurso de revocatoria y entrar a conocer sin ningún problema el recurso de revocatoria planteado.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Con lo que dice la licenciada Cantero, lo lógico no será más bien decirles a ellos que lo presentaron mal, ajústelo a presentar ante el Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que no existe la revocatoria como tal.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Pero si se le presenta al Rector sí, según lo que la abogada acaba de decir.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Son medios de impugnación.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Siempre he creído en el diálogo, estoy de acuerdo con la posición del señor Rector que es muy clara, pero tenemos algo que es el procedimiento jurídico formal de la apelación que está mal presentada, si nosotros

pudiéramos decirles a los recurrentes que creemos que lo pueden presentar al Señor Rector para que lo presente ante el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería dejar la resolución del recurso en suspenso, sobre la apelación y darle a la Rectoría un plazo de quince días para que analice el fondo de lo que aquí indicamos, si la medida se puede hacer directa por el artículo 29 o tienen que modificar el artículo 91.

Creo que se puede justificar, por eso lo he sostenido siempre de que una aplicación directa por el artículo 29.

Muchos señalan que el hecho de que nosotros incorporemos a la base el adelanto en la recalificación de bases es adicional a cumplir con el decreto de salarios mínimos pero es algo que nosotros no podemos excluir, está incorporado el salario base a partir del 1 de julio del año pasado por el acuerdo del Consejo Universitario, producto de la negociación que tuvo el Señor Rector con ellos, que en ese momento fue cuando pudieron, además, y tuvieron la oportunidad de haber cumplido en su totalidad con el salario base vigente para los profesionales 2, porque la negociación se dio aproximadamente en octubre o noviembre del año pasado y el decreto está desde julio, ahí era cuando al menos de forma permanente lo debieron de haber resuelto.

Hasta donde había entendido, al menos con las observaciones que se habían hecho es que el adelanto en la recalificación de bases obedecía también a llenar este requisito. Lo que se adelantaba a las bases tenía que aplicarse un porcentaje y ahí es donde faltaron los dos mil quinientos colones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a los artículos 29 y 91 del Estatuto de Personal para mí todavía queda por resolverse, tengo argumentos muy sólidos en el sentido de que es por aplicación directa del artículo 29, pero no entremos en esto porque lo que vamos a encontrar es que un abogado le sustente esta posición y a otro le sustente otra.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Que es totalmente factible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y entonces entramos en una discusión de nunca acabar, por lo tanto esa es mi propuesta, que lo sometamos a un organismo objetivo, independiente y que aceptemos lo que ahí se diga, cada uno hará luego sus puntos de vista.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No estoy muy convencido de una serie de situaciones en materia salarial que se ha venido manejando y hace unos momentos se dijo que en carrera profesional se había presentado un problema porque habían quedado muchos cabos sueltos, algo que no es necesariamente cierto, pero en esto de materia salarial hay una gran cantidad de situaciones sueltas que no se han logrado definir ni ubicar, de tal manera que muchas concesiones que se han

hecho a funcionarios, dependiendo de adonde se dirija la solicitud, así pueda que se conceda o no.

Estuve repasando el dictamen de la Procuraduría General de la República en relación con el reconocimiento de los salarios en el sector público y hay una serie de argumentaciones que, aunque sean para los efectos de reconocimientos de salarios en el sector público, pero también hay otra serie de situaciones en donde se hacen los señalamientos de que no hay una buena interpretación a nivel institucional y que aún cuando se trata de reglamentar más bien en lo que se incurre es en un olvido de que hay ciertos elementos existentes, que no se toman en consideración, ejemplo el artículo 33, éste aquí se ha reformado para dar cabida a una serie de personas, sobre todo en el área de audiovisuales y la famosa “coletilla profesional o no”, creí que eso iba a venir a resolver una serie de situaciones de reconocimiento pero lo que se ha hecho verdaderamente es ser injusto con unos que sí se les reconoce y con otros que no.

MBA. RODRIGO ARIAS: O que se no se les reconoció y a otros nuevos sí.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Porque sencillamente quedaron en el filo de navaja, y porque ahora dice que al ingreso, entonces como se puede pretender que a las personas que ingresaron desde hace veinte años se les diga que lo tuvieron que haber planteado hace más de veinte años, son cosas que me preocupan. Igual estamos con el asunto de las bases.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que si salieran y entraran se les tendría que reconocer. Sí no tiene sentido eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por otro lado, obligarlos a que renuncien a la plaza que tienen y opten a otra a un concurso interno, para que concursando como es una nueva plaza aún cuando sea menor salarialmente entonces sí se les pueda hacer el reconocimiento, esas son las triquiñuelas.

MBA. RODRIGO ARIAS: La vez pasada quedó pendiente una revisión integral del Estatuto de Personal.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A mí lo que me preocupa es que en esto, leo lo que APROUNED, APROFUNED y el Sindicato UNE-UNED “*presentamos formal recurso de revocatoria, recurso de apelación y de nulidad concomitante*”. Creo entender que para efectos nuestros solo cabe el recurso de apelación y que entonces el de revocatoria y el de nulidad concomitante no se activan dentro de la normativa nuestra a pesar de que sí entiendo de que están contemplados en el otro tipo de normativa.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Incluso está contemplado dentro de nuestra normativa pero no para el Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero es que ahí es donde me entran las dudas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese argumento ya lo ha usado el Consejo Universitario en casos anteriores.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, pero no estoy muy convencido.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Eso es lo que se ha seguido hasta ahora, buscando casos más parecidos al caso que nos ocupa, a Elisa Delgado se le rechazó la revocatoria precisamente por lo mismo aduciendo ella también siendo una funcionaria afectada por las actuaciones del Consejo.

No tengo inconveniente de que el Consejo conozca la revocatoria si la quiere conocer de acuerdo con lo que dice la Ley de Administración Pública, si eso le resuelve al Consejo, darle cabida a la revocatoria implica obviamente conocer sobre eso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero el punto que sigue, discúlpeme, pero está muy claramente relacionado con el artículo 108 y siguientes del Estatuto de Personal, ahí está muy claro cuál es el asunto para resolverlo, prácticamente rechazar las puertas porque eso ni siquiera se ha iniciado el proceso y ya están solicitando revocatoria de un acuerdo que lo que el acuerdo hace es por cuestiones de competencia. Son dos casos distintos, lo tengo muy claro porque el artículo 108 es muy claro.

Volviendo al caso, no he encontrado un argumento como para que pueda resolverles esto a esta serie de funcionarios. Yo traía una posibilidad de buscarle una solución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que buscar una solución nos corresponde.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La solución la baso en el convenio de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal de 1998-2003, no leo los considerandos, leo el capítulo 5 de las obligaciones por causa externa, el artículo 14 de este convenio dice: *“adicionalmente el Estado financiará el costo que representen para las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal los casos de aplicación de nuevas disposiciones legales o de resoluciones judiciales que a juicio de la comisión de enlace califiquen debidamente lo que se señala en el artículo 5”*. Para mí, si los Rectores que firmaron este convenio, el Señor Presidente, el Señor Ministro de Educación Pública, el Ministro de Hacienda, don Esteban Brenes y don Roberto Tovar, estaban pensando precisamente en que un decreto podría ser considerado como parte de esto que está estipulado en el artículo 14, se estaban refiriendo a otro tipo de costos en los cuales las universidades se vieran afectadas.

Si a mí me dicen que los decretos no están contemplados, habría entonces que dilucidarlo pero, en ánimo de buscarle una solución, porque desde mi punto de

vista, así como están los argumentos. Creo que rescatando el indubio por operario, los funcionarios estarían teniendo la razón. Contrario censo, así como se ha aplicado reconocimientos de profesional 3 y de doctorado, estaríamos realmente caídos, porque es exactamente el mismo reconocimiento que se ha hecho guardando las diferencias, pero es el mismo procedimiento que se ha hecho para reconocimientos salariales y estamos hablando de reconocimiento salarial, y cuando uno lee la parte teórica y el derecho de petición como garantía fundamental, creo que nosotros tenemos que ser muy cuidadosos con lo que vayamos a establecer acá.

El Señor Rector está diciendo que ya dialogó con la parte interesada y que no hay forma de que ellos lleguen a un entendimiento de lo que está ocurriendo que hay un criterio de interpretación en lo que ellos interpretan salario mínimo y hay otro criterio de interpretación en lo que este caso el señor Rector interpreta como salario mínimo y no es el señor Rector, creo que a nivel institucional está plasmado en un artículo.

Sinceramente les confieso que tengo mis dudas, en relación con la forma que está planteado este arbitraje, me preocupa que vaya a durar mucho tiempo porque, esto puede ser en algunos momentos ágiles y en otros no tanto, así que ellos, creo, no aceptarían, aunque si se les planteó habría que ver si están de acuerdo en hacerlo. Digo esto porque si ellos de plano no están dispuestos a aceptar el arbitraje, pues entonces para qué activar el mecanismo de arbitraje si no va a haber.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que ser aceptado por las dos partes.

Creo que se han mezclado, en su comentario, dos puntos y debemos de analizarlo por separado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí, soy consciente de eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a lo del convenio de financiamiento tengo mis dudas, de que este caso quepa dentro de lo que el artículo del convenio se veía para cuando se den modificaciones legales. Sí considero que podrá entrar lo de la Ley de Protección al Trabajador, pero esto no porque los salarios mínimos siempre existen y es la obligación de la Universidad el velar porque se cumplan y, precisamente eso lo que establece el artículo 29, bajo qué mecanismo eso ya es interno de cada universidad.

También, tomando en cuenta que a nivel del Consejo Nacional de Rectores se quiera activar ese artículo cuando sea algo que realmente valga la pena para las universidades como un todo, porque ya ha habido solicitudes individuales de que se aplique el artículo del convenio y no se han tramitado a nivel de CONARE porque ha respondido a casos muy particulares de una institución u otra, por lo menos ya hay dos casos que han llegado hasta ahí y se han devuelto, este es uno de esos que no tendría cabida para llevarlo a Comisión de Enlace, este es un

asunto que considero deberíamos de desistir acá a de no ser que el Consejo considere que sí se puede hacer un planteamiento que nos asegure que llegará a esta comisión de enlace y que ahí habrá anuencia a ser una ampliación del convenio, un reconocimiento adicional de la UNED para que cumplan con los salarios base a nivel de licenciado, cuando ellos más bien podrían decir que es un problema interno de la institución porque los salarios mínimos siempre han existido.

En lo demás, creo que ahí sí coincido con el compañero Joaquín, hay que buscar una solución, todo en cuanto a su interpretación de que si tendrían o no la razón en este caso y creo que es un mecanismo que debe de aplicarse por parte de la Universidad para concluir y que debemos de tener un mecanismo rápido de cumplir con esta obligación que establece el artículo 29 del Estatuto, sin necesidad de alterar el sistema de carrera universitaria hasta tanto no se debe una revisión integral del Estatuto que es una tarea pendiente por muchos años y que debemos de rescatarla de manera amplia en los próximos meses.

Ahora, para salir de este tema, del salario del Profesional 2, yo veía una posibilidad que no estaría tan a largo plazo en el sentido que podríamos dejar pendiente por resolver lo que es el trámite del recurso y con base en el planteamiento que hago al Consejo Universitario, se me encargue convocar formalmente a las asociaciones para discutir este mecanismo y que brindara un informe al Consejo Universitario en un plazo de quince días, con el propósito de que ese diálogo que lo hemos buscado tal vez de manera informal pero es que ha sido planteado de parte de la Rectoría se pueda, entonces oficializar mediante una aceptación o acuerdo del Consejo Universitario. Esto sería un mecanismo que nos permite nuevamente demostrar la apertura a conversar los asuntos de la Universidad con la formalidad del caso en este momento en particular y buscar mecanismos alternativos de solución.

Creo que nos debemos de ir incorporando a la forma de trabajar en la Universidad. La solución no es ni ante el conflicto, si los juicios de por vida que se vienen después de eso, sino mediante otros mecanismos que considero, y en esto estoy empeñado en buscarlo, debemos de incorporar a la solución de los problemas de la Institución pero que podemos resolverlos de una manera diferente.

Entonces, en este sentido les solicitaría dejar pendiente la resolución que tiene que ver con el recurso propiamente y que con base a mi planteamiento se me encargue que convoque a las asociaciones y sus representantes para que analicemos el planteamiento y traiga, entonces una nueva solución a conocimiento del Consejo Universitario en un plazo de quince días.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me regocijo de la actitud de búsqueda de salidas ante diferendos de este tipo de salidas alternativas. El hecho de que el Señor Rector proponga recurrir a una de estas fuentes como lo es el arbitraje, instrumento viejo y nuevo al mismo tiempo, viejo porque existe desde hace un tiempo atrás y nuevo porque precisamente se está propiciando, creo que esa

tónica que es nueva aquí en la Universidad, pues debería transmitirse, precisamente por las vías informales y las formales también para que el ánimo de resolución no solo sea de una parte, sino que sea de ambas, de manera que salgamos y podamos llamar a quien corresponda y decir que ya pasó este punto y que se le dará por escrito dentro de unos minutos.

Una de las razones por las que el arbitraje está costando que arranque como debe arrancar es por los costos que lleva involucrados y en este caso en donde “n” número de funcionarios por “x” diferencia salarial proyectada con el tiempo puede ser bastante cuantiosa el quantum del arbitraje sería muy importante y consecuentemente el costo, quizás pueda explorarse la posibilidad de que internamente en la Universidad se adapte el proceso de arbitraje que no haya que recurrir hacia el futuro a árbitros externos.

Debo de indicarles, que en lo personal estoy optando en meterme en listas de árbitros en diferentes centros de conciliación por lo tanto tengo noción de los costos que eso lleva involucrado.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Ya lo manifesté y lo sigo manifestando que lo que me parece es que deberíamos de formar todos los procedimientos de arbitraje en la Universidad creo que es importante aplicando la ley, ya lo había mencionado la semana pasada porque sí creo en el diálogo hasta la última consecuencia de que tenemos que entrar a dialogar, no podemos seguir en choques por cualquier cosa, ¿cómo es posible que ya hasta por un perro las personas se maten?, esto por poner una anécdota y sí creo que tal vez la propuesta del Señor Rector que le demos un plazo de quince días es válida para ver si los compañeros se dan cuenta de entrar a la necesidad de entrar a un diálogo y no estar tanto en agotamiento de vía administrativa, que lo único que hace es enriquecer a unos pocos y gastar el tiempo de otros que eso le vale mucho al país.

MBA. RODRIGO ARIAS: La incorporación de estos mecanismos en la UNED es algo que también habíamos propuesto y que también hemos conversado, con las abogadas de la Oficina Jurídica para ver de qué manera tenemos que reformar nuestra normativa para incluirlo como figuras activas en la normativa propia de la UNED, pero estamos apenas en un inicio.

Entonces mi propuesta es que se deja pendiente la respuesta del recurso de revocatoria, apelación y nulidad concomitante interpuesto por un grupo de compañeros y compañeras de la Universidad en contra del acuerdo tomado por el Consejo el 15 de diciembre con el propósito de darle un plazo a la Rectoría de quince días en el cual convoque formalmente a los representantes de las asociaciones gremiales de la Universidad para analizar por el fondo la pertinencia del acuerdo del Consejo Universitario, según lo indicado en el oficio R.00-109, del 15 de febrero, 2000 y al mismo tiempo analizar la posibilidad que el diferendo que pueda persistir se resuelva mediante el mecanismo de arbitraje propuesto en este oficio.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se comuniquen a los recurrentes personalmente la resolución.

SR. REGULO SOLIS: También daban el domicilio, a través del abogado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero se les comunica a los recurrentes.

SR. REGULO SOLIS: Sí pero también al abogado para cubrir la parte legal.

\* \* \*

Con el voto negativo del Lic. Joaquín B. Calvo, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio R.00-109 del 15 de febrero del 2000 (REF. CU-050-2000), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en relación con el recurso de revocatoria y apelación interpuesto contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1425-99, Art. III, inciso 1), sobre el salario base del profesional 2 durante el segundo semestre de 1999.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dejar pendiente de resolución el recurso de revocatoria, apelación y nulidad concomitante, interpuesto por un grupo de funcionarios y funcionarias de la Universidad, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1425-99, Art. III, inciso 1), del 15 de diciembre de 1999, con el propósito de que la Rectoría pueda convocar formalmente a los representantes de las asociaciones gremiales de la Universidad, para analizar el fondo de la pertinencia del acuerdo de este Consejo, según lo indicado en el oficio R-00-109 de la Rectoría.**

**Asimismo, se analice la posibilidad de que el diferendo que pueda persistir se resuelva mediante el mecanismo de arbitraje propuesto por el Rector en dicho oficio.**

- 2. Comunicar el presente acuerdo a los recurrentes personalmente.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Ingresan a la Sala de Sesiones los Licdos. Rafael Angel Rodríguez y Adelita Sibaja Salguero.

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me siento ofendido, indignado y quiero no ofender pero la ofensa que se nos ha hecho en esta sesión a la compañera Adelita y a este servidor es grande. El habernos dicho que nos retiráramos de la sesión para mi es grave, es un antecedente nefasto en la Universidad, inaceptable desde todo punto de vista, inclusive habría que verlo en términos legales porque considero que es un irrespeto muy grande hacia nosotros el que no podamos participar en una decisión de este Consejo en la cual no tengo ningún interés personal y no hay reglamento ni estatuto que me impida estar presente. Porque si bien soy Profesional 2 de esta Universidad y no he cambiado, don Rodrigo Arias también lo es, por lo tanto no debería estar en esta discusión.

Nunca en este Consejo se ha dicho que se retire cuando se discuta un asunto de la Universidad, que quede eso claro. Se puede decir que no se abstenga pero no que se salga de la sesión, y si el consejal quiere se retira de la sesión, nadie lo puede obligar, cuando son asuntos personales que van a afectar de alguna manera a ese consejal, como por ejemplo, un concurso. Pero por ética he sido respetuoso en este Consejo y nunca me he aprovechado de mi condición.

Si el día de mañana se votó una autorización de salida del país para un consejal, ese consejal tendrá que ausentarse porque es personal.

Creo que hemos sido respetuoso pero cuando iba a ingresar a la Sala me dijo la compañera Adelita que no podía entrar porque dijo don Rodrigo Arias que nos saliéramos de la sesión. Por respeto no ingresé porque legalmente el Sr. Rector no puede decirme que salga de la sesión. De ahora en adelante ninguno de los miembros internos podrá votar un aumento salarial de la Universidad porque nos afecta, no podemos aprobar el Presupuesto cuando diga una disposición que los salarios bases del personal se van a aumentar porque afectaría su salario personal.

Creo que debemos de tener mucho cuidado, sin bien estamos saliendo y no sabe qué intereses hay de por medio y espero que no haya ninguno, pero solicito que nos respeten si quiere que lo respetemos. El Sr. Rector no tiene potestad para decirnos que tenemos que retirarnos del Consejo Universitario, dirige, coordina, da y quita la palabra, en ninguna parte del Reglamento dice que tiene la potestad de sacar a un miembro de la sesión.

Quiero que conste en actas esto porque mi posición siempre fue muy ética, respetuosa y lo que he defendido lo he hecho porque creo que estaba en derecho

lo que defendía y no porque considere que me beneficiaba personalmente. Si de alguna manera me beneficiara todos los acuerdos en que se ha modificado el Estatuto de Personal, me ha beneficiado a mí y a todos los consejales del pasado.

Solicito que estas situaciones no se sigan presentando, que no se dé en futuros miembros del Consejo Universitario porque va a acarrear problemas innecesarios en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero aclarar que no es ningún irrespeto a ninguno de ustedes y nunca lo haría. Creo que es sano en atención de la figura de recusación que existe en la legislación nacional.

Soy Profesional 2 en la base de mi formación en la UNED pero cualquier situación relacionada con el P2 tiene un efecto más largo en afectarme a mí. Creo que era sano desde el punto de vista de decisión del Consejo Universitario y le solicito disculpa si se siente ofendido, no era mi interés ofenderlo ni a don Rafael Angel ni a doña Adelita ni ningún cuestionamiento en ningún tipo en relación con su desempeño, pero me parece que es una práctica y acojo su recomendación de cuando analicemos asuntos de cualquiera creo que la persona debe de retirarse de la sesión del Consejo Universitario y no solo abstenerse, me parece que es lo más apropiado y buscaremos incorporarlo de esa manera en el funcionamiento del Consejo Universitario.

Reitero mis disculpas si se sintió ofendido no era mi intención sino aplicar la figura de recusación que existe como tal en nuestro ordenamiento.

Cuando se solicita recusase de un asunto exponer porqué no y hay un trámite que se sigue en esos casos porque no se siente recusado en algún asunto en particular en el que se solicita recusarse del análisis del caso. La Ley de Administración Pública establece qué sucede en esos casos en que la persona no acepta la recusación pero es una figura legal que creo que nosotros debemos de aplicar en el funcionamiento de este Consejo Universitario y en los órganos de la Universidad en general. Desde ningún punto de vista es una figura irrespetuosa es una figura que buscar que exista las mejores prácticas en la toma de decisiones de los órganos colegiados y nosotros somos un órgano colegiado que debemos de buscar porque eso se aplique en nuestro funcionamiento.

Les voy a informar que resolvió el Consejo Universitario. Se dejó pendiente la resolución del recurso de revocatoria, apelación y nulidad, con base en el planteamiento que presenté se acordó que el Sr. Rector convoque para que en un plazo de 15 días analice la propuesta con las organizaciones gremiales y presente una propuesta definitiva dentro de 15 días.

Desde ese punto de vista no existe ningún interés en particular ni oculto a no discutir sino por la sana práctica en las discusiones del cuerpo colegiado, por lo demás buscábamos tomar las mejores decisiones para el mejor desarrollo de la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero dejar constancia de que pienso que no es necesario para un futuro, sacar a ningún miembro del Consejo Universitario porque pienso que un miembro de este Consejo si está aquí es porque ha sido elegido para estar representado a la Comunidad Universitaria.

Pienso que un miembro del Consejo Universitario, sobre todo cuando está terminando como el caso de nosotros, no piensan en intereses personales. Las participaciones que he tenido en relación con este asunto nunca había pensando de iba a volver a ser P2. Siempre he sido P2 para efectos salariales he tenido otro reconocimiento pero nunca me he sentido en otra categoría y no considero que lo que se iba a discutir fuera necesario que el compañero Rafael Angel y esta servidora estuviéramos ausentes.

Pienso que no amerita sacar a ningún miembro del Consejo Universitario excepto que fuera por un asunto directo, por ejemplo que se esté interesado en un puesto en la Universidad y el Consejo Universitario va a tomar la decisión.

Creo que ante todo los miembros del Consejo Universitario actuamos apegados a una moral y ética muy clara por lo menos de parte lo he tratado de ser así y pienso que es irrespetuoso. Si se llegara a la necesidad de sacar a un miembro del Consejo Universitario me parece que debería ser por medio de un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Reitero las disculpas si se sintió ofendida no es propósito de incorporar esta práctica de la recusación y en funcionamiento del Consejo Universitario creo que es conveniente por la buena marcha de las discusiones como órgano colegiado que somos.

Hay un mecanismo establecido en la Ley General de Administración Pública, no por acuerdo del Consejo Universitario, no solo este servidor sino cualquier persona puede recusar a un miembro del Consejo y tendría que someterse al procedimiento que la Ley establece en ese caso.

Creo que podríamos conversar en qué términos se aplicaría pero me parece que es un asunto de buena práctica en las discusiones del Consejo Universitario. No obstante en este caso le reitero que no es ningún cuestionamiento de ningún tipo con respecto a su desempeño en el Consejo sino en busca de esa forma debemos de incorporar al funcionamiento de este Consejo Universitario.

Esto se podría discutir más ampliamente ahora o en otra oportunidad en cuanto a la aplicación de la recusación como figura que existe en nuestro ordenamiento jurídico y que no depende de que quiera o no aplicarlo. Existe la figura que no se haya aplicado en el pasado no significa que no se puede aplicar en este momento. Este asunto se podría dejar pendiente para analizar en que casos procede o no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No hay reglamento que lo diga y toda recusación requiere de una defensa, y el Sr. Rector no me dio la oportunidad de defenderme porque me dijo que me retirara.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si quieren podríamos discutir este asunto ahora o nos podríamos reunir y presentar una propuesta en que casos se puede aplicar recusación, pero creo que es una práctica vigente en la normativa de la Universidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me preocupa lo que se está señalando porque es la práctica que se da a nivel institucional, de un momento a otro aparece una nueva figura, entonces la discusión sería para reformar el Reglamento en donde se diga que de ahora en adelante existirá una nueva figura dentro del accionar del Consejo Universitario de conformidad con lo que establece la Ley General de Administración Pública.

Hoy entramos a una discusión y no quiero hacer de esto una gran discusión y no considero necesario que la gran discusión se tenga que dar en torno a un funcionamiento del Consejo Universitario, pero si creo que los compañeros están en todo su derecho de hacer los señalamientos y creo que para efectos de lo que establece el Reglamento y apegados a ese Reglamento y no a una nueva figura que se introduce hoy, y cualquier persona puede decir que el principio general de derecho es que nadie puede aducir desconocimiento de la Ley.

Los que toman decisiones son responsables y el que no considera que debe ensuciarse las manos, o se abstiene o vota en contra. Iniciando este Consejo Universitario tuvimos la experiencia de una negociación salarial en donde doña María Eugenia Dengo salió y conversó con los funcionarios, y ante un informe técnico y ese informe no había tomado las previsiones del caso, luego la Contraloría General de la República nos llama a cuentas y dice que solo los que votaron en contra se van a eximir de la responsabilidad que les corresponde.

La Ley de Administración Pública es clara en cuanto a la responsabilidad que un miembro de un órgano colegiado tiene, creo que venir ahora a decir que debo votar o a que debo de abstenerme, luego de 5 años.

Mi propuesta es si de ahora en adelante va a existir una figura dentro del Reglamento del Consejo Universitario que se va llamar recusación ante una situación de que si la persona está interesada. Lo que dice es “que los miembros del Consejo Universitario que tengan interés propio en un asunto deben de abstenerse de la votación y discusión.

Entrar a discutir que es o no de mi interés cuando son tantos los asuntos que llegan a este Consejo que habrán sesiones en que nos tenemos que quedar sin quórum porque hay muchos asuntos que pueden ser interpretadas de interés.

Creo que hay un asunto de principio, ética y valentía, uno asume las consecuencias y para eso está uno aquí. Es obvio que se tiene que informar para tomar la mejor decisión pero no entremos en una discusión.

Si nosotros vamos a establecer esa recusación, entonces establezcámola para que quede debidamente impregnada dentro del Reglamento y para que tengamos las reglas claras.

Podría decir que en el próximo asunto a tratar en el Consejo Universitario quien dio pie a que se iniciara toda la problemática de la Carrera de Ciencias Criminológicas y quien solicitó la investigación fue este servidor y entonces me retiro de la sesión porque es un punto de mi interés.

El compromiso que asumí fue cumplir con lo que establece el Estatuto y juré cumplir con las leyes de la República, por eso sacrificio mi situación personal o cumplo con lo que juré.

Si se aprueba la propuesta es de reformar el Reglamento del Consejo Universitario para que se diga eso y se indique “se entenderá por interés personal tales aspectos”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que corresponde hacer una propuesta para reformar el Reglamento del Consejo Universitario e incorporar la figura dentro de la normativa propia de la Universidad. Eso no quita la responsabilidad que uno adquiere con la comunidad universitaria y comunidad nacional de desempeñarse en este órgano y eso implica conocer aquello por lo que jura que no es solo el Estatuto Orgánico y normativa interna sino también las leyes y la Constitución Política, que se pueden aplicar independientemente que esté incorporado o no.

La responsabilidad no es la que dice el Reglamento ni el Estatuto es la que dice las leyes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Estoy de acuerdo. Si es que vamos a tomar un acuerdo de remitirlo a la Comisión de Desarrollo Laboral para que haga los ajustes del caso y plante una propuesta de reforma en los términos que acaba de indicar el Sr. Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien presento la nota para que se le dé el trámite respectivo, que es en función de la mejor práctica en el funcionamiento del Consejo Universitario como órgano colegiado con responsabilidades y cada uno lo asume.

\* \* \*

3. **Nota de los Sres. Sidney Sánchez y Dinorah Obando, sobre solicitud de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No.1427-2000, Art. V, inciso 2), sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas**

Se recibe oficio del 16 de febrero del 2000 (REF. CU-051-2000), suscrito por los señores M.Sc. Sidney Sánchez Quesada y la Licda. Dinorah Obando Hidalgo, en el que presentan recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1427-2000, Art. V, inciso 2).

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Consejo Universitario toma un acuerdo de iniciar el proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No ha habido proceso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Art. 112 del Estatuto de Personal señala quienes son los órganos competentes y las sanciones, luego dice: *“...las potestades disciplinarias se van a ejercer de la siguiente forma...”*, no ha habido amonestación verbal o advertencia escrita ni suspensión hasta por un mes, ni destitución. Luego dice *“...al decidir sobre la aplicación de cualquier sanción se tomarán en cuenta...toda queda o denuncia deberá ser presentada ante el jefe inmediato del servidor denunciado que según la gravedad de la misma la reservará para su conocimiento o la elevará al Vicerrector o Consejo Universitario según el caso para que disponga si ordena a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del expediente administrativo. La Oficina de Recursos Humanos actuará como órgano instructor...”*.

Con todo respeto a doña Dinorah que mínimo este conocimiento como abogada de órgano instructor del procedimiento administrativo tendiente a averiguar la verdad de los hechos en las denuncias cuya sanción compete al Vicerrector o al Consejo Universitario. No se ha hecho nada de eso.

Luego dice *“...el instructor procederá a recabar las pruebas que aporte el quejoso o denunciante o bien las que de oficio estime pertinente llevar a los autos para sustentar los cargos. Los testimonios serán recibidos bajo la fe del juramento siendo deber de los funcionarios de la UNED rendir testimonio cuando le sea requerido”*. Este proceso ni siquiera se ha iniciado por parte de la Oficina de Recursos Humanos es que la instancia que recae la responsabilidad de la conducción del proceso.

Hay una queja de que le fueron negados documentos. Hasta donde tengo entendido es que ellos fueron a la Oficina Jurídica a solicitar copia del informe que rindió el Centro de Programación y Planificación Institucional y lo que le dijeron fue que se lo daban pero que tenían que hacer una nota pero no la hicieron. Se lo

solicitaron doña Patricia Quesada y ella les dijo que lo pidiera por escrito, no lo hicieron.

Hasta donde tengo entendido no han solicitado el informe a la Secretaría del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo que dice que todos los documentos son públicos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Como se está en una instancia de iniciar el proceso cualquiera que vaya a entregar cualquier documento va a decir que se lo pida por escrito. Si se va a decir que no ha habido debido proceso, pero es que proceso no se ha abierto. Cuando a ellos se les llame podrán solicitar cualquier documento y aportar otros.

La nota dice “...si se les hubiera llamado a cuentas en su oportunidad esto se hubiera arreglado...”, esto tiene tiempo de haberlo asumido la Comisión de Desarrollo Académico y se llamó a las personas para que esto fuera debidamente solucionado. Una estudiante que estaba haciendo el reclamo va ante la Coordinadora de Acreditación por Experiencia, revisa sus atestados y tiene más atestados de lo que le habían dicho que tenía y se va poder graduar aunque tenga que volver a pagar los derechos de graduación porque el plazo prescribió en que se hace valer el pago, pero con gusto los va a pagar. Porque después de haberle negado a ella y otros estudiantes el reconocimiento por Acreditación pero lo presentan ante la Coordinadora, se le hace el estudio y encuentra que efectivamente tiene el derecho para que por Acreditación por Experiencia, de acuerdo como lo dice el Convenio con la Corte, pueden graduarse.

¿Adónde estaba el problema?, eso fue lo que se les solicitó y lo que había era una evaluación de una carrera y creo que cuando se dice que es “rendición de cuentas” se deben estar haciendo evaluaciones periódicas de todas las carreras, somos una Universidad y quien ve a una evaluación de una carrera como una intromisión, desacato no está dentro del ámbito académico en el cual debemos ser consistentes.

Este asunto se le podría remitir a la Oficina Jurídica para que diga que no se procede el agotamiento de vía que es lo que están solicitando o tomar el acuerdo de que no procede atender su reclamo por cuanto el proceso no se ha abierto y en el momento que se abra tendrán toda la libertad de acudir ante el órgano instructor que es el que va a conducir el proceso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tendría que analizar si procede o no el agotamiento de vía, eso no detiene en que el procedimiento está en proceso de abrirse. El proceso está por iniciarse que es donde existe la posibilidad de ejercer el debido proceso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El agotamiento de vía es sobre el acuerdo. Se puede dar agotamiento de vía es sobre el acuerdo, ¿se puede dar agotamiento de vía sobre un acuerdo?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Los agotamientos de vía tiene supuestos establecidos, habría que revisarlos para ver si cabe dentro de lo que ellos están reclamando. El agotamiento de vía que ellos solicitan es el último paso de todo lo que habría que analizar, si es que se puede entrar a analizar lo que ellos solicitan.

MS.C. FERNANDO MOJICA: Me da la impresión que los compañeros se sienten preocupados creyendo que al decir que se abre un proceso de responsabilidad administrativa se les está culpando, me parece que ahí está el error.

Me parece que lo más conveniente sería trasladar esta nota a la Oficina Jurídica para que presente una propuesta de acuerdo, porque creo que los compañeros están mal asesorados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que procede es trasladar esta nota a la Oficina Jurídica para el análisis y el dictamen correspondiente.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio del 16 de febrero del 2000 (REF. CU-051-2000), suscrito por los señores M.Sc. Sidney Sánchez Quesada y la Licda. Dinorah Obando Hidalgo, en el que presentan recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1427-2000, Art. V, inciso 2).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir el citado recurso de revocatoria a la Oficina Jurídica, con el objeto de que lo analice y brinde un dictamen al Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud autorización para asistir a la “13 Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales SICAR”.**

Se recibe nota V.A.-00-130 del 18 de febrero del 2000 (REF. CU-052-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita autorización para asistir a la reunión del CSUCA que se realizará en Tegucigalpa, Honduras, del 8 al 11 de marzo del año en curso.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solicitud es para autorizar la participación de doña Rosario Arias en la reunión del CSUCA y se pague el pasaje y viáticos correspondientes. Asimismo solicita autorización para nombrar al M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Investigación Académica como Vicerrector a.i. sustituto durante su ausencia.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe nota V.A.-00-130 del 18 de febrero del 2000 (REF. CU-052-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita autorización para asistir a la reunión del CSUCA que se realizará en Tegucigalpa, Honduras, del 8 al 11 de marzo del año en curso.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, en la “13 Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras Regionales SICAR” del CSUCA, que se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, del 8 al 11 de marzo del 2000.**

**Por tanto, se autoriza:**

- 1. El pago del pasaje San José-Tegucigalpa-San José.**
- 2. Un adelanto de viáticos de \$285.**
- 3. Salida del país: 8 de marzo del 2000.  
Regreso al país: 11 de marzo del 2000.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 4-a)**

**En vista de que la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, asistirá a la “13 Reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras Regionales SICAR” del CSUCA, que se realizará en Tegucigalpa, Honduras, del 8 al 11 de marzo del 2000, SE ACUERDA:**

**Nombrar al M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge como Vicerrector Académico interino, del 8 al 11 de marzo del 2000.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Cuando se analizó la agenda se tuvo a bien incluir un punto que solicité, que tiene ver con procesos de nombramiento. Después me entusiasmé con el hecho de que se incluyera en agenda y preparé dos propuestas adicionales. Una tiene que ver con el proceso de designación por parte del Consejo Universitario de personas para participar en viajes o eventos en exterior y tiende esa propuesta a ampliar la base para esta participación de manera que cuando haya proceso como el que analizamos, se ponga en conocimiento de la Comunidad Universitaria la invitación y se atiendan manifestaciones de personas interesadas en participar junto con sus atestados y que el Consejo Universitario resuelva y que no llegue ya definida la pauta.

Por lo tanto quiero solicitar que para la próxima sesión se incluyan estas tres propuestas: nombramientos, procesos de dictar reglamentos y participación en viajes y actividades académicas dentro y fuera del país. Estas propuestas tienen el propósito de ampliar la base y hacerlo de conocimiento de la Comunidad Universitaria para que todos los interesados puedan hacer sus manifestaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se incorporaría las tres propuestas para la próxima agenda.

MSC. FERNANDO MOJICA: El punto 1) de “Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Organizacional”, es una propuesta de lineamientos de políticas que norme la participación de los representantes oficiales en la Universidad en eventos internacionales. Tal vez ese documento se podría incluir junto con las propuestas de don Rodrigo A. Carazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso del SICAR los Vicerrectores Académicos son los que representan a cada Universidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Insisto en la posibilidad de que la Comunidad Universitaria planté la posibilidad de que sean otras personas.

\* \* \*

##### **5. Nota de la Comisión Congreso Universitario, en relación con el cronograma de actividades del Segundo Congreso Universitario.**

Se recibe oficio CON 021 00, del 9 de febrero del 2000 (REF. CU-049-2000), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, en el que adjunta el cronograma y actas de la citada Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos presentaron un borrador y luego lo sometieron a una discusión con el propósito de depurar ciertas fechas y traerlo depurado al Consejo Universitario. De esta forma se está cumpliendo con una de las tareas asignadas. Creo que han trabajado de manera permanente y muy motivados.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Porqué hablan del II Congreso Universitario?

MBA. RODRIGO ARIAS: Están tomando como I Congreso el realizado en 1988.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que debe quedar como I Congreso porque este es lo que define la reforma al Estatuto Orgánico, se van a dar pautas, etc., el otro no tuvo ninguna transcendencia. Creo que esto debería de corregirse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos envían el cronograma que el Consejo Universitario solicitó. Supongo que toda la papelería dice II Congreso. En relación con el cronograma entregado sería tomar nota de que se está cumpliendo con uno de los encargados del Consejo Universitario.

Si consideran conveniente se podría convocarlos para conversar sobre la metodología y fechas para ampliar el conocimiento que crean conveniente en relación con la forma como está previsto realizar este Congreso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay algunas preocupaciones por parte de funcionarios de la Comunidad Universitaria que encuentran que el título central "Análisis y Evaluación del Modelo Pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia" es muy amplio. Consideran que para que un Congreso si esto debe ser de rutina en el quehacer universitario.

Me reuní con la Comisión el jueves pasado a solicitud de don Fernando Bolaños y no sé si ellos interpretarían parte de lo yo les indiqué, que fue el temario del V

Congreso de la Universidad de Costa Rica y las resoluciones. En el temario le señalaban para efectos de que no quedara tan circunscrito a análisis y evaluación del modelo pedagógico que tomaran en cuenta lo que en esa oportunidad la Comisión Organizadora del V Congreso había subdividido y pasado a consideración de subcomisión.

Si bien es cierto hay un eje conductor pero en ese entonces se volvía sobre metas, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica dice “este tema es de carácter general y se analizará en cada uno de los otros por ello no responde a una comisión específica”, o sea todas las comisiones iban a estar analizando eso cuyo caso podría ser, si ellos van a contemplar una serie de subcomisiones que cada una analice el eje central con propuestas concretas, pero de ahí para adelante el segundo tema dentro de este temario era el “desarrollo de ciencia y la tecnología, excelencia académica, sistema de estudios de posgrado, financiamiento del presupuesto, etc”.

Si lo estiman a bien que subdividan temas que puedan ser de interés a nivel institucional sin perder de vista el eje central.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos han visto dentro del mecanismo del Congreso el trabajo en diferentes talleres todos orientados por el eje central, creo que es un tema que cubre todas estas posibilidades de análisis de diferentes aspectos de funcionamiento de la Universidad.

Me parece que podríamos ampliarlo con una explicación invitando a don Fernando Bolaños para la próxima sesión y se analizará el mecanismo mediante el cual funcionaría este II Congreso Universitario. Por ahora se podría dar por recibido e invitar al Coordinador del Congreso y establecer una relación directa con él y cuando sea pertinente con todos los compañeros del Congreso.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio CON 021 00, del 9 de febrero del 2000 (REF. CU-049-2000), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, en el que adjunta el cronograma y actas de la citada Comisión.**

**SE ACUERDA:**

**Invitar al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a realizarse el 1 de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m., con el fin de que informe sobre el trabajo que está realizando la Comisión Organizadora del Congreso Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con la Modificación Externa 1-2000 e Interna 1-2000**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1128-2000, Art. XVII, del 31 de enero del 2000 (CR-062-2000) (REF. CU-046-2000), en el que remite la Modificación Externa 1-2000.

Además, se recibe el acuerdo del CONRE, sesión 1129-2000, Art. XIII, del 7 de febrero del 2000 (CR-081-2000).

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1128-2000, Art. XVII, del 31 de enero del 2000 (CR-062-2000) (REF. CU-046-2000), en el que remite la Modificación Externa 1-2000.**

**Además, se recibe el acuerdo del CONRE, sesión 1129-2000, Art. XIII, del 7 de febrero del 2000 (CR-081-2000) (REF. CU-044-2000), referente a la Modificación Interna 2-2000.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir la Modificación Externa 1-2000 y la Modificación Interna 2-2000 a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para el análisis respectivo.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, respecto al ascenso en carrera profesional a la categoría de Profesional 3 de las funcionarias Nidia Lobo y Delfilia Mora y Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de audiencia al Consejo Universitario, con el fin de analizar el Art. 90 del Estatuto de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 213-99, Art. III, inciso 3) del 17 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-003), en relación con la nota del 13 de diciembre de 1999 (REF. CU-559-99) suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, respecto al ascenso en carrera profesional a la categoría de Profesional 3 de las funcionarias Nidia Lobo y Delfilia Mora Hamblin.

Además, se recibe dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 214-99, Art. III, inciso 7) del 25 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1123-99, Art. VI (CR-007-2000), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, para que reciban al Consejo de Rectoría y a la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar el Art. 90 del Estatuto de Personal.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 213-99, Art. III, inciso 3) del 17 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-003), en relación con la nota del 13 de diciembre de 1999 (REF. CU-559-99) suscrita por el Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, respecto al ascenso en carrera profesional a la categoría de Profesional 3 de las funcionarias Nidia Lobo y Delfilia Mora Hamblin.**

**Además, se recibe dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 214-99, Art. III, inciso 7) del 25 de enero del 2000 (CU.CPC-2000-011), referente al acuerdo tomado por el**

**Consejo de Rectoría, sesión No. 1123-99, Art. VI (CR-007-2000), en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, para que reciban al Consejo de Rectoría y a la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar el Art. 90 del Estatuto de Personal.**

**SE ACUERDA:**

**Otorgar audiencia a los miembros del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Carrera Profesional, para el próximo miércoles 1 de marzo del año en curso, a las 11:00 a.m., con el fin de analizar lo referente al Artículo 90 del Estatuto de Personal.**

**ACUERDO FIRME**

8. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, referente a nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 133-2000, Art. III, del 10 de febrero del 2000, (CU-CDL-2000-007), en relación con la nota ORH.-99-855, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Ref.:CU.455-99), referente a la propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Donde dice “requisitos deseables” señala: experiencia profesional en labores relacionadas con el quehacer estudiantil o en una defensoría. Igualmente en el punto “requisitos” dice “experiencia profesional en labores relacionadas con el quehacer estudiantil o en defensorías”. Entonces ese requisito pasa a ser “requisito deseable” y se elimina de “requisitos”. Esto fue lo que don Víctor Vargas nos recomendó en la discusión que se tuvo en la Comisión de Desarrollo Laboral.

A la Comisión de Desarrollo Laboral se invitaron a las personas que habían participado en la entrevista del concurso anterior con el propósito de tener más elementos de juicio. Esa fue la razón por la cual se atrasó el que este asunto llegará al Consejo Universitario, agradeciendo la llama de atención de la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 133-2000, Art. III, del 10 de febrero del 2000, (CU-CDL-2000-007), en relación con la nota ORH.-99-855, suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Ref.:CU.455-99), referente a la propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.

**SE ACUERDA** aprobar el siguiente perfil del Defensor de los Estudiantes:

#### **Requisitos**

- **Grado mínimo de licenciatura.**
- **Experiencia mínima de 1 año en coordinación de grupos o en dirección y supervisión de personal.**
- **Debe trasladarse a los Centros Universitarios según las necesidades del sector estudiantil.**

#### **Requisitos Deseables**

- **Experiencia profesional en labores relacionadas con el quehacer estudiantil o en una defensoría.**
- **Conocimientos básicos en programas de cómputo.**

#### **Jornada Laboral**

**De miércoles a domingo con el siguiente horario:**

**Miércoles: de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.**  
**Jueves: de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.**  
**Viernes: de 8:00 p.m. a 8:00 p.m.**  
**Sábado: de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.**  
**Domingo: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**

#### **Requisito Legal:**

**Incorporado al colegio profesional respectivo.**

## **ACUERDO FIRME**

### **9. Condolencia del Consejo Universitario al Lic. Beltrán Lara González**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero que el Consejo Universitario manifieste públicamente nuestra solidaridad con el compañero Beltrán Lara por el fallecimiento de su abuelita materna y su madre.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**El Consejo Universitario expresa sus condolencias y solidaridad al compañero Beltrán Lara González, por el fallecimiento de su mamá, Sra. Antonia Lara González y su abuelita, Sra. Cándida González Alvarez.**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
Rector

Alm/lp/ao/ef\*\*